

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD

Resolución de 5 de junio de 2024, de la Delegación Territorial de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad en Huelva, por la que se hace pública la relación de solicitantes de la Renta Mínima de Inserción Social en Andalucía, a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.

Intentada sin efecto la notificación de los actos relativos a procedimientos que se citan a continuación, y de conformidad con lo establecido en los artículos 44 y 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE número 236, de 2 de octubre), se hace público el presente anuncio, haciéndose saber que para el conocimiento íntegro de los mismos, podrá comparecer en el Servicio de Acción e Inserción Social de la Delegación Territorial de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad sito en C/ Mora Claros, 4-6, de Huelva, concediéndose los plazos y recursos que, respecto del acto notificado, se indican a continuación:

Contenido del acto: Requerimiento de documentación necesaria para subsanar la solicitud, conforme al artículo 31 del del Decreto-ley 3/2017, 19 de diciembre, por el que se regula la Renta Mínima de Inserción Social en Andalucía (BOJA número 245, de 26 de diciembre), que deberá aportar en el plazo de 10 días a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio. Si así no lo hiciere, se le tendrá por desistido en su solicitud y archivado el expediente, de conformidad con el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE número 236, de 2 de octubre). Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, sita en C/ Alcalde Mora Claros, 4-6, de Huelva.

DNI/NIE: INTERESADO	NÚM. EXPEDIENTE
44220511K	561-2024-2704
44215238S	561-2024-3250

Contenido del acto: Resolución del Delegado Territorial por la que se le tiene por desistido de su solicitud presentada conforme al Decreto-ley 3/2017, de 19 de diciembre, por el que se regula la Renta Mínima de Inserción Social en Andalucía (BOJA número 245, de 26 de diciembre), contra la misma cabe interponer recurso de alzada en el plazo de 1 mes ante Ilmo. Sr. Director General de Protección Social y Barriadas de Actuación Preferente. Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, sita en C/ Alcalde Mora Claros, 4-6, de Huelva.

DNI/NIE: INTERESADO	NÚM. EXPEDIENTE
77340143K	561-2024-1461

Contenido del acto: Resolución de revisión positiva a instancia de parte/de oficio suscrita por la Delegación Territorial de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, de la Renta Mínima de Inserción Social en Andalucía, regulada por el Decreto-ley 3/2017, de 19 de diciembre. Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, sita en calle Alcalde Moras Claros, 4-6, de Huelva. Contra esta resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante Ilmo. Sr. Director General de Protección Social y Barriadas

de Actuación Preferente, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 112,1, 115, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

DNI/NIE: INTERESADO	NÚM. EXPEDIENTE
44204435E	564-2024-938
53282718K	564-2024-1041

Contenido del acto: Resolución de revisión negativa a instancia de parte/de oficio suscrita por la Delegación Territorial de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, de la Renta Mínima de Inserción Social en Andalucía, regulada por el Decreto-ley 3/2017, de 19 de diciembre. Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, sita en calle Alcalde Moras Claros, 4-6 de Huelva. Contra esta resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante Ilmo. Sr. Director General de Protección Social y Barriadas de Actuación Preferente, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 112,1, 115, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

DNI/NIE: INTERESADO	NÚM. EXPEDIENTE
29609237A	564-2024-1013
75755720E	564-2024-1122

Contenido del acto: Acuerdo del Delegado Territorial en Huelva de la Consejería Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación, por el que se inicia procedimiento para la suspensión temporal de la percepción de la Renta Mínima de Inserción Social concedida, según lo preceptuado en el artículo 39.2 a) del Decreto-ley 3/2017, 19 de diciembre, y con los efectos establecidos en los apartados 3 y 4 del citado artículo, se le concede un plazo de 10 días a partir del siguiente a la publicación para que presente las alegaciones, documentos y/o justificaciones que estime pertinentes, de conformidad con lo establecido en el artículo 82,2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, sita la C/ Alcalde Moras Claros, 4-6, de Huelva.

DNI/NIE: INTERESADO	NÚM. EXPEDIENTE
75539804F	564-2024-910
49119498P	564-2024-1135

Contenido del acto/trámite: En cumplimiento del art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se notifica a los interesados diferentes actos administrativos referentes a la Renta Mínima de Inserción Social de Andalucía.

DNI/NIE: INTERESADO	NÚM. EXPEDIENTE	TIPO DE EXPEDIENTE
Y2895294E	561-2024-554	Resolución denegatoria del procedimiento de urgencia o emergencia social

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con carácter previo a su preceptiva publicación en el BOE, que será determinante a los efectos notificación.

Huelva, 5 de junio de 2024.- El Delegado, José Manuel Borrero Barrero.